

En Barcelona, a 31 de Octubre de 2025

## **BASES SUBASTA INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.L.U**

I.- La subasta se realizará a través del portal propiedad de la entidad especializada, de forma totalmente online ([www.iagauction.com](http://www.iagauction.com)), publicándose la información de los activos con la antelación suficiente para otorgarle la mayor transparencia.

Las Fechas de la subasta:

- Inicio: 4 de noviembre de 2025, a las 10 horas
- Finalización: 4 de diciembre de 2025, a partir de las 12 horas

Los activos objeto de la subasta son los que se encuentran detallados a continuación, constituyendo cada uno de ellos un lote independiente. Asimismo, se publicará simultáneamente una segunda subasta, que tendrá un único lote que se corresponderá con la acumulación de todos los activos detallados en un lote único:

	RC	UMBRAL RENTABILIDAD
CL. CAMILO JOSE CELA, N.132, P.CAS	3101817VK1630S0001AO	351.840,89€
CL. MEDIODIA, N.22	3612407VK2931S0001QU	484.079,65€
CL. FRANCISCO PIZARRO, N.14	4586742VK1748N0001MI	381.738,35€
CL. ACEBO, N.7	1534708VK2613S0001GK	320.793,53€
CL. JUAN ANTONIO MAROTO, N.15, P.3, Po.B	4510804VK4741B0020YF	173.031,09€
CL. ARROYO DEL OLIVAR Nº 93 3ªC, N.S/N	4913713VK4741D0025YF	179.232,27€
CL. ALEJANDRO SANCHEZ, N.58, P.2, Po.B	8814405VK3781D0007WY	165.566,73€
CL. BALEARES, N.4, P.4, Po.B	4252903VK3645S0018MZ	174.755,95€
CL. MENÉNDEZ PELAYO, N.6	7847412VK5974N0001QP	294.345,78€
CL. JAVIER VICENTE MONTERO (EDIF. AIRES DEL TOMILLAR 3A FASE), N.6, P.2, Po.B, B	4545101VK0944N0047KK	262.723,47€
CL. ARIZONICA, N.3, P.1, Po.DER	7818501VK2871N0138WK	357.590,40€
CL. LUIS ASTRANA MARIN, N.12, P.4, Po.B	8719301VK6881N0160PF	398.986,89€
		<b>3.400.000,00€</b>

IAG Auction se compromete a realizar las campañas publicitarias específicas a través de otros métodos (además de su página web) en función de los activos a enajenar.

II.- Para poder participar en la subasta electrónica, los interesados deberán estar dados de alta como usuarios del sistema, accediendo al mismo mediante mecanismos seguros de identificación y debiendo aceptar expresamente las condiciones de la misma.

---

A efectos de comunicaciones y notificaciones, la dirección de correo electrónico que designen por los usuarios ofertantes en la página web de la entidad especializada será plenamente válida y eficaz hasta la conclusión del concurso.

**III.-** La subasta se realizará con una postura mínima del 80% del umbral de rentabilidad para cada lote, y se adjudicará a la mayor oferta recibida, siempre y cuando el propietario considere la oferta válida para la satisfacción de su interés.

**IV.-** El cliente autoriza expresamente a IAG para que reciba en su nombre cantidades en concepto de depósito para participar en la subasta.

**V.-** El Cliente se compromete a transmitir el inmueble objeto de este encargo, libre de arrendamientos, cargas y gravámenes; siendo los gastos de la transmisión por cuenta del comprador, salvo el impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (antigua Plusvalía) que será por cuenta del propietario.

**VI.-** Los honorarios a percibir por IAG se fijan de mutuo acuerdo en el 5 % del precio final de venta a cargo del comprador. Dichos honorarios se incrementarán con el IVA correspondiente. IAG tendrá derecho al cobro de sus honorarios cuando la compraventa se acabe perfeccionando con el comprador/mayor postor.

**VII.-** Una vez finalizada la subasta de los activos a través de la plataforma de IAG, se pondrá a disposición del propietario el correspondiente Informe comercial y de resultado.

**VIII.-** Para participar en la subasta, se requerirá un depósito de 5.000 € para la subasta de lotes individuales y de 20.000 € para la participación en la subasta por el lote conjunto de todos los lotes individuales.

**IV.-** La firma se llevará a cabo en una Notaría de Madrid que designará el propietario. El plazo máximo para el otorgamiento de dicha escritura será de 20 días naturales a contar desde la finalización de la subasta.

**X.-** En todas las subastas se publicitarán en la plataforma de la entidad especializada las condiciones generales y particulares para todos los participantes, que deberán aceptar expresamente antes de poder realizar sus pujas.

**XI.-** En lo no regulado en el presente escrito, se estará a lo dispuesto en los usos y costumbres de la entidad especializada encargada de la venta y en lo expresamente manifestado por el propietario en el acuerdo de gestión.